**INVITACIÓN PRIVADA No. 03 del 2024**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL CON RESOLUCION No . 731 DE 2022, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARANDANOS –ARANDANOS DE COLOMBIA- DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**PIDAR - Resolución No. 731 DEL 23 NOVIEMBRE DE 2022**

**LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS (ARÁNDANOS DE COLOMBIA),** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **731 de noviembre de 2022** de **l**a Agencia de Desarrollo Rural.

## 1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindu*striales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *"(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país"*.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y

ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de "Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

Así las cosas, habilitados por el Decreto de creación así como las normas concordantes con la misionalidad de la Agencia y el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural, en procura de satisfacer las necesidades presentadas para la contratación del asunto y atendiendo al principio de publicidad se presenta invitación para participar en el proceso de CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL CON RESOLUCION No . 731 DE 2022, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARANDANOS –ARANDANOS DE COLOMBIA- DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA cofinanciado por la Agencia De Desarrollo Rural – ADR, con Resolución No. 731 de 23 de noviembre de 2022, representado por la Asociación Colombiana de Arándanos de Colombia con sede en Chía departamento de Cundinamarca. Para el efecto en cumplimiento del procedimiento se desarrollan y ponen en conocimiento de los interesados los términos de referencia.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad de contratación directa, dispuesta por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *"Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el "Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial" –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes".*

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales

de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Que para la ejecución del PIDAR 731 se llevó a cabo la convocatoria No. 01 del 2024 con el fin de contratar los profesionales y técnicos requeridos; sin embargo una vez realizada la evaluación respectiva de las hojas de vida de los proponentes no se pudo completar el equipo de técnicos en vista de que solo fueron habilitados dos (2) quedando pendiente por contratar un (1) técnico como se indica en el acta No. 15 del 21 de mayo del 2024, motivo por el cual en el mismo comité se definió la necesidad de realizar una nueva convocatoria para llevar a cabo la contratación del mismo en las condiciones y características que en el mismo comité se definieron.

## 2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

### 2.1 Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

## 2.2 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

**3. Régimen Legal Del Contrato** Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión, se aplicarán las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

### 3.1 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que LA ASOCIACIÓN publique el acta de evaluación.

### 3.2 Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica, para lo cual debe diligenciar debidamente el Anexo No. 3, y cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que las condiciones técnicas no serán subsanables dentro de su propuesta.

### 3.3 Tipología Contractual

El contrato por celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

## 4. OBJETO A CONTRATAR

El objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL CON RESOLUCION No . 731 DE 2022, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARANDANOS –ARANDANOS DE COLOMBIA- DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA donde residen las beneficiarias del proyecto.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios es de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

## 7. VALOR DE CONTRATO

El valor total del Contrato es por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($14.524.902) M/CTE y el pago al Contratista se realizará por mensualidades vencidas por la suma de DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.074.986) MCTE cada una, o proporcional a los días efectivamente trabajados.

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

## 8. FORMA DE PAGO

Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias y el visto bueno por parte del representante legal de la Organización Beneficiaria, y adicionalmente, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el manual de pagos de la Fiducia, que son los siguientes:

a) La Factura o Cuenta de Cobro según aplique
b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta a título del contratista.
c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales.
d) Copia del contrato.
e) Copia de las Pólizas y su aprobación por parte de Organización Beneficiaria.

## 9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Organización Beneficiaria ASOCIACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARANDANOS –ARANDANOS DE COLOMBIA, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
5. Informar oportunamente a la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
6. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
7. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.
8. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA y/o la ADR lo solicite.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

## 10. FICHA TÉCNICA

| | |
|---|---|
| **PERFIL** | TECNICO AGROPECUARIO |
| **TÉRMINO DEL CONTRATO** | El término del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación de la póliza por parte del supervisor. En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento. |
| **TIPO DE CONTRATO** | Contrato de Prestación de Servicios |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($14.524.902) MCTE. |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO** | El pago será por mensualidades vencidas de DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.074.986) M/CTE. Incluido IVA (si aplica)<br><br>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.<br>Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias y el visto bueno por parte del representante legal de la Organización Beneficiaria, y adicionalmente, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el manual de pagos de la Fiducia, que son los siguientes:<br><br>a) La Factura o Cuenta de Cobro según aplique<br>b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta a título del contratista.<br>c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales.<br>d) Copia del contrato.<br>e) Copia de las Pólizas y su aprobación por parte de Organización Beneficiaria.<br>f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | El contrato y/o actividades por parte del Contratista se ejecutará en los municipios de CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” |
| **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA** | Experiencia técnica mínima de seis (6) meses y por lo menos tres (3) meses de experiencia especifica de trabajo con proyectos productivos de arándanos. Para su verificación adjuntara certificaciones laborales expedidas por el contratante donde conste el objeto, obligaciones, fecha de ingreso y de terminación. |
| **GARANTÍA (S)** | El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, la siguiente garantía: |

| | |
|---|---|
| | Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, por un monto equivalente al 10% del valor del total del contrato y una vigencia correspondiente al termino de duración del contrato y seis (6) meses más.<br><br>Calidad del servicio: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al mismo y cuatro (4) meses más. |

## 11 CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

11.1 Documentación que debe presentar el oferente para acreditar su idoneidad

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto y que adjunte con la oferta, la siguiente documentación:

1. Formato carta de presentación u oferta. No subsanable
2. Hoja de vida - No subsanable
3. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta- Subsanable
4. Certificaciones laborales: Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, obligaciones, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato y acta de liquidación. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito. No subsanable
5. Copia de diploma o acta de grado. No subsanable

**Persona natural:**

- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley. Anexo No 2.

- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

**11.2 Documentación que debe presentar el oferente para acreditar su experiencia**

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo menos un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con la ejecución del proyecto y en el que se evidencia ejecución de actividades relacionada con el trabajo en cultivos de arándanos, y estos deberán contener dentro de su alcance o actividades contractuales la realización de labores de manejo y producción del cultivo de arándanos.

Las certificaciones expedidas por el contratante, donde conste el objeto, obligaciones, fecha de ingreso y de terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato y acta de liquidación. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito. No subsanable

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección; estos documentos deberán ser entregados en medio magnético a los correos: contratacion.pidar731@gmail.com y utt.cundinamarca@adr.gov.co y debidamente foliados indicando si son subsanables o no; igualmente no se aceptaran postulaciones en físico, es importante aclarar que los documentos se deben radicar a los dos correos anteriores.

| Documento | Subsanable | No subsanable |
|---|---|---|
| Anexo 1. Carta de presentación de la oferta | | X |
| Documento que acredite la existencia y representación legal | | X |

| | | |
|---|---|---|
| de la persona jurídica | | |
| Copia legible del documento de identidad | | X |
| Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN) | | X |
| Certificación bancaria | X | |
| Anexo No. 4. El proponente deberá diligenciar el Anexo 4; en él, deberá relacionar de manera cronológica la formación académica y complementaria. Igual mente deberá anexar los documentos que las acrediten.<br><br>Este anexo permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil | | X |
| Anexo No. 5. El proponente deberá diligenciar el Anexo 5; en él, deberá relacionar de manera cronológica su experiencia laboral.<br><br>Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona de la misma manera cronológica que los ha relacionado.<br><br>Este anexo permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil. | | X |
| Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales | | X |
| Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días) | X | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días) | X | |
| Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días) | X | |
| Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC | X | |
| Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días) | X | |
| Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. | | X |
| Compromiso anticorrupción. | | X |
| Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses | X | |

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

**REQUISITOS HABILITANTES**

| Requisitos Habilitantes | Verificación |
|---|---|
| Capacidad Jurídica | Cumple / No cumple |
| Condiciones de idoneidad | Cumple / No cumple |
| Condiciones de experiencia | Cumple / No cumple |
| Capacidad Financiera | Cumple / No cumple |

## 15. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o la misma no cumple con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de tres (3) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso. De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

## 16. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Asociación, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.

4. Dotar a todo el personal que intervenga en la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual, de elementos de protección personal, insumos y elementos de protección de bioseguridad (protección ante el COVID 19) implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.

5. Informar oportunamente a la entidad y a la interventoría sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.

6. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

7. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el interventor.

8. Colaborar con la Asociación para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
9. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.

10. Responder ante la autoridad ambiental competente por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la obra o durante su desarrollo.

11. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.

12. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

13. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Asociación en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento

de autoridad competente.

14. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, si a ello hubiere lugar.

15. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes hasta su liquidación, por lo cual deberá presentarlas a la ADR para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

17. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

**16.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA**

1. Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR para poder así desarrollar óptimamente sus obligaciones y trabajar en coordinación con los demás integrantes del equipo de trabajo.
2. Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido en el marco lógico del PIDAR
3. Validar caracterización de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA y sus beneficiarios sobre desarrollo de las capacidades sociales integrales, de la asociatividad, de la gestión colectiva de los sistemas de producción de fruto fresco de arándano, estado del desarrollo empresarial, redes, habilidades de participación en espacios de política pública, empoderamiento, autogestión de necesidades, promoción del desarrollo empresarial, conformación de redes, negociación y manejo de conflictos, mercadeo, canales de comercialización, estrategias de marketing, estudios de segmentos de mercado y demás temas que crea convenientes y sean afines al tema de asociatividad y comercialización.
4. Realizar acompañamiento individual a todos los beneficiarios (virtual o presencial) y a la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA con la finalidad de recolectar información que sirva como insumo para la realización del diagnóstico a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA y sus beneficiarios
5. Realizar y presentar al CTGL del PIDAR el informe de caracterización y valoración de las capacidades para la comercialización de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA incluyendo una valoración organizacional y una caracterización de la oferta.

6. Presentar informe digital de cada uno de los resultados obtenidos del diagnóstico realizado a la asociación y sus beneficiarios, a su vez, socializar el informe al CTGL y todos los beneficiarios del PIDAR.
7. Presentar plan de trabajo con las actividades a realizar para fortalecer el desarrollo de las capacidades sociales integrales, de la asociatividad, de la gestión colectiva de los sistemas de producción de fruto fresco de arándano, estado del desarrollo empresarial, redes, habilidades de participación en espacios de política pública, empoderamiento, autogestión de necesidades, promoción del desarrollo empresarial, conformación de redes, negociación y manejo de conflictos, mercadeo, canales de comercialización, estrategias de marketing, estudios de segmentos de mercado y demás temas que crea convenientes y sean afines al tema de asociatividad y comercialización.
8. Desarrollar y entregar para aprobación por parte de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDNAOS DE COLOMBIA; un plan de mercadeo que contenga como mínimo un análisis de la situación (Situación del mercado, del producto, competitiva, de la distribución, macroambiente), análisis DOFA, objetivos, estrategias de mercadeo, tácticas y presupuesto y a su vez entregar un plan de fortalecimiento asociativo.
9. Presentar para aprobación de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDNAOS DE COLOMBIA, un modelo socio organizativo.
10. Realizar capacitaciones en: habilidades, destrezas y principios para ejecutar actividades administrativas, financieras, de mercadeo y comercialización, promoción del desarrollo empresarial de las organizaciones y conformación de redes de productores, gestión colectiva y formación y acción de líderes, negociación y manejo de conflictos. Desarrollo de capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, empoderamiento para autogestionar la solución de las necesidades y desarrollo de habilidades de participación en espacios para la retroalimentación de políticas públicas sectoriales. Apropiación social del conocimiento tradicional y científico. Construcción e implementación de un programa de fortalecimiento asociativo. Mercadeo, canales de comercialización, promoción y divulgación, estrategias de marketing, estrategias socio empresariales, acuerdos comerciales, posicionamiento de marca, estudio segmentos de mercado.
11. Trabajar conjuntamente con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDNAOS DE COLOMBIA, el ingeniero agrónomo y los técnicos agropecuarios para la identificación de oportunidades de mercado.

Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.

### 16.1.1 INFORMES CONTRATISTA

**Informe Mensual** EL CONTRATISTA presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

**Informe Final** EL CONTRATISTA presentara Informe Final en el cual consolidara el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

## 17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - LA ORGANIZACION BENEFICIARIA

Son obligaciones de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARANDANOS (ARANDANOS DE COLOMBIA) las siguientes:

a) Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
b) Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
c) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios profesionales.
d) Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
e) Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la Asociación /Organización y esta.
f) Las demás que se deriven del contrato

**Nota:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre FIDUAGRARIA y la Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS (ARÁNDANOS DE COLOMBIA)

## 18. GARANTIA SOLICITADA AL CONTRATISTA

El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, la siguiente garantía:

**Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:** Por un monto equivalente al 10% del valor del total del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

**Calidad del servicio:** con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al mismo y cuatro (4) meses más.

**PARAGRAFO**: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor de este, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

## 19. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónicos -relacionados: contratacion.pidar731@gmail.com y utt.cundinamarca@adr.gov.co en la fecha establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información y se debe presentar en los dos correos.

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de la hoja de vida y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo con la siguiente tabla, con la aprobación del CTGL

1. Fecha de presentación de esta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción del servicio profesional, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total del contrato.
4. Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será Cumple/No Cumple.

**Nota:** Mediante este proceso de selección no se pondrá a vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

## 20. EVALUACION DE LA OFERTA

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad.**
4. Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del servicio.

### 20.1 Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor unitario.
9. Valor total.
10. Valor agregado – servicios adicionales si a ello hay lugar
11. Propuesta económica - en el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria
12. Lugar en el que se prestarán los servicios

## 21. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN CASO DE INEXISTENCIA DE PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON REQUISITOS:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto**.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

## 22 ÚNICO PROPONENTE.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que **la misma cumple con todas las exigencias establecidas** en los TDR, **se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor**.

## 23. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de tres (3) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

## 24. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACION

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo con la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

**La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.**

| Criterios | Calificación | Ponderación (%) | Puntaje Máximo |
|---|---|---|---|
| **FORMACIÓN** | | | |
| **TITULO** | Hasta 20 puntos por estudios, Técnico y/o tecnólogos en al área agropecuaria, ambiental o afines.<br><br>Técnico: 15 puntos.<br>Tecnólogo o profesional: 20 puntos. | 20 % | 20 |
| **EXPERIENCIA GENERAL** | | | |
| | Hasta 20 puntos por Experiencia General:<br><br>Menos de 1 año= 5 puntos.<br>> 1 y < a 3 años= 10 puntos.<br>> a 3 años= 20 puntos. | 10% | 10 |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | | | |
| | Hasta 20 puntos por experiencia específica:<br><br>Menos de 1 año= 5 puntos.<br>> 1 y < a 3 años= 10 puntos.<br>> a 3 años= 20 puntos. | 20% | 20 |
| **ENTREVISTA** | hasta 40 puntos | 50% | 50 |
| **TOTALES** | | **100%** | **100** |

**NOTA:** Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación.

Los resultados de la convocatoria serán enviados por **La Asociación COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS (ARÁNDANOS DE COLOMBIA)** a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección. El acta de evaluación y selección emitida por el CTGL será publicada en la página web de la ADR. (Nota 2 del numeral 5.7.1.3 del procedimiento PIDAR V5).

**25. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita se publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co y utt.cundinamarca@adr.gov.co con el fin de que sean publicados en la página de la ADR. Por el término de (5) días hábiles.

**26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La organización rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente, haga parte en más de una propuesta para este proceso de selección.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos el presente Término de Referencia.
4. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
5. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
6. El objeto social del proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de proponentes plurales, no le permita ejecutar el objeto a contratar.
7. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
8. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
9. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
10. No presentar algunos de los documentos que no se pueden subsanar de acuerdo a los presentes términos de referencia.

11. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
12. Ofrecer un plazo superior al señalado los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
13. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
14. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
15. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

## 27. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

## 28. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:
1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la XXXXX o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio, que una entidad competente lo manifieste o confirme.

## 29. FACTORES DE SELECCIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS

El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR.

Se seleccionara el proponente que obtenga mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

| **Factor de ponderación:** | **Puntuación:** |
|---|---|
| Criterios de formación | 20% |
| Experiencia general | 10% |
| Experiencia específica | 20% |
| Entrevista | 50% |
| **TOTAL:** | **100%** |

**NOTA:** El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales será causal para descartar la propuesta.

## 30. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. Oferta más favorable en términos de calidad
2. Mejor Calidad del Servicio o bien a suministrar.
3. Experiencia adicional dentro del territorio
4. Un valor agregado dentro de la oferta

## 31. ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales https://www.adr.gov.co; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial No. 13 Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la ASOCIACIÓN, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección de proveedor/contratista ganador.

El proveedor y/ futuro contratista seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

Numeral 5.7.1.3 del procedimiento PIDAR Nota 22: una vez se adelante el CTGL de evaluación y selección se publicará en la página web de la organización y la ADR el proveedor seleccionado por el comité.

## 32. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a LA ASOCIACIÓN por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo.

Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, LA ASOCIACIÓN y/o el supervisor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de

Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL.

Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que LA ASOCIACIÓN lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta Cláusula.

El Contratista autoriza a LA ASOCIACIÓN para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, LA ASOCIACIÓN podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

**Procedimiento Para La Imposición De Las Multas**

Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, LA ASOCIACIÓN, mediante comunicación escrita, señalará al Contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y LA ASOCIACIÓN procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, LA ASOCIACIÓN decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas.

El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato.

**33. CRONOGRAMA**

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria

| ETAPA | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación a presentar ofertas. | Desde el 26 de junio hasta el 04 de Julio de 2024 | Cartelera UTT 13<br>Alcaldías de los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo Y Zipaquirá del departamento de Cundinamarca |

| | | |
|---|---|---|
| | | Sede y canales de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS (ARÁNDANOS DE COLOMBIA) |
| Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia | Hasta el 28 de Junio de 2024 | Al correo electrónico contratacion.pidar731@gmail.com y utt.cundinamarca@adr.gov.co |
| Respuesta a observaciones y expedición de adendas | Hasta el 2 de Julio de 2024 | A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones. |
| Fecha y hora límite de presentación de ofertas. | 4 de Julio de 2024 – 5:00 p.m. | Al correo electrónico contratacion.pidar731@gmail.com y utt.cundinamarca@adr.gov.co |
| Evaluación de ofertas | Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre | Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria |
| Subsanación de ofertas | Se otorgarán tres (3) día(s) hábiles para subsanar los documentos | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de Subsanación Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar731@gmail.com y utt.cundinamarca@adr.gov.co |
| Resultado de la evaluación y adjudicación | Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas | |
| Celebración del contrato | Máximo cinco (5) días con posterioridad a la notificación de adjudicación. | |
| Aprobación de garantías | Deberá ser presentada a más tardar 3 días hábiles después de la suscripción del contrato. | |
| Acta de inicio | Una vez sea aprobada la garantía. | |

Atentamente,

_____

CLAUDIA MARCELA FONSECA
Representante Legal LA ASOCIACIÓN

## ANEXOS Y FORMATOS

### ANEXO 1.
### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad, XX de XX de 2024

Señores
**LA ASOCIACIÓN XXXXXXXXXX**
E. S. D.

**Ref.:** Proceso invitación para selección de Contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial modalidad directa que se ejecuta bajo la resolución N. XXXXXXX de XXXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **LA ASOCIACIÓN** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

| | |
|---|---|
| Persona de contacto | [Nombre] |
| Dirección | |
| Teléfono fijo | |
| Celular | |
| e-mail | |

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

**ANEXO No. 2**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad, XX de xx 20xx.

Señores
**LA ORGANIZACION BENEFICIARIA** xxxx
.

**Ref.:** XXX

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL y/ REPRESENTANTE LEGAL) de_____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

**ANEXO No. 3**

**ACEPTACIÓN CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DE CONTRATO**

**Señores**

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS
ARÁNDANOS DE COLOMBIA
**E. S. D.**

Ref.: Términos de Referencia Nº 02 del 2024 PIDAR 731 del 2022

Cordial saludo.

*[Nombre de la persona natural oferente]*, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente documento declaro que acepto las siguientes condiciones establecidas en los Términos de Referencia, los cuales son necesarios para la ejecución del objeto del contrato a suscribir, sin que ello implique relación laboral ni subordinación alguna:

1. Teniendo en cuenta las obligaciones específicas dadas a conocer a través de los Términos de Referencia así como las condiciones geográficas del lugar de ejecución del contrato a suscribir, en caso de resultar elegido desarrollaré las actividades requeridas para la cabal ejecución del objeto contractual con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE ARÁNDANOS – ARÁNDANOS DE COLOMBIA en los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Granada, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, San Bernardo, Tausa, Tenjo y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca. Por lo tanto, ACEPTO la condición de DISPONIBILIDAD DE RADICACIÓN EN UN MUNICIPIO CERCANO que me permita atender de manera idónea los municipios asignados, establecidos en el numeral 5 denominado LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
2. DECLARO que cuento con los conocimientos y habilidades exigidos en el numeral 10 denominado FICHA TECNICA.

Cordialmente,

_____
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma:

**ANEXO 4.**
**FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA. (CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES)**

| EMPRESA | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | TIEMPO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

_____

Nombre de quien firma
Identificación de quien firma:

**ANEXO 5.**

**FORMATO DE RELACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y COMPLEMENTARIA (CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES)**

| NOMBRE ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO | GRADUADO | | FECHA DE TERMINACION | |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | MES | AÑO |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

_____

Nombre de quien firma
Identificación de quien firma:

**ANEXO 6**
**MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | |
| **Organización Beneficiaria:** | |
| **Nit:** | |
| **Contratista:** | |
| **Identificación:** | |

**Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto a contratar es la Prestación de Servicios de XX para XXXXX en el Proyecto XXXXXX, de la Asociación XXXXXXXXX del Departamento XXXXX **Cláusula 2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de XXXXX (describir los lugares exactos y/o precisos) **Cláusula 3. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios es de XXXXX (XX) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **Cláusula 4. VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de XXXXX M/CTE ($XXXXX), por concepto de honorarios, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos. **Cláusula 5.FORMA DE PAGO**: Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido por la suma de XXXXX (XXX) previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias. **Informe Mensual:** EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias. **Informe Final:** EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidara el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato. Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago. **PARÁGRAFO:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre **XXXXXX** y la Organización Beneficiaria **XXXXXX** **Cláusula 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** (Según las relacionadas en los términos de Referencia) XXXXXXXXXXXXX **Cláusula 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA** (Según las relacionadas en los términos de Referencia) XXXXXXXXXXXXX **Cláusula 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA** (Según las relacionadas en los términos de Referencia) XXXXXXXXXXXXX **Cláusula 9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA. XXXXXXXXXX. Cláusula10.GARANTIA SOLICITADA AL CONTRATISTA** El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, (Según lo establecido en los términos de referencia) PARAGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor de este, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento. **Cláusula 11.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** La organización beneficiaria **XXXXXXXXXX**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **1**. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato. **2.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. **3**. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. **4.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas. **5**.

Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. **6.** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **7**. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita. **Cláusula 12. JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** (Según lo establecido en los términos de referencia) **Cláusula 13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte de la Organización Beneficiaria y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito a la Organización Beneficiaria inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo esta procederá a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Organización Beneficiaria no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Organización Beneficiaria, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo. **Cláusula 14. CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la Organización Beneficiaria. **Cláusula 15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio. **Cláusula 16. DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentara en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **Cláusula 17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de XXXXXXXX (describir los lugares exactos y/o precisos) **Cláusula 18. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de XXXXXX Departamento de XXXXX

XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX